COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 26 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 89

QUE MODIFICA LA RESOLUCION Nº 70/2013 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2013 QUE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 04/13 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS".

ID Nº 255629

VISTO:

La Nota DNCP N° 17534/13, de fecha 17 de junio de 2013 de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" creando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito del aplicación del Artículo 1º de la Ley 2051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3439/07 y 2051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS mediante la nota DNCP N° 17534/13, de fecha 17 de junio de 2013, informa cuanto sigue: ***".....la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que debe adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto la adjudicación no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación que se realiza seguidamente: El monto ofertado por la Firma Ferretería Internacional dentro del acta de subasta se observa que es de Gs. 24.500.000 (lote 5), sin embargo según el informe de evaluación es de Gs. 24.500.024. Recordamos a la convocante que los montos ofertados dentro del formulario de ofertas no debe ser superior al monto ofertado por la firma dentro del acta de subasta....."***

Que el Comité de Evaluación nombrado por Orden General N° 120 de fecha 3 de mayo de 2013 ha procedido a reevaluar el **LOTE Nº 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION**.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado del análisis y la reevaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°.- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nº 5 COMANDO DEL EJERCITO (FF 30) - MATERIALES DE CONSTRUCCION** por no contar con oferta alguna que reúna las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para su adjudicación, de conformidad al Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051.-

3°.- Establecer la Adjudicación de la Empresa Ferretería Internacional S.A. de la Siguiente manera:

Nº	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL GS.
01	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	2,4,10,12,14,15,18,19, 21,24,25,27,28,30,34,37, 40,42, y 44	Gs. 476.776.290.-

4°.- Las demás disposiciones de la Resolución Nº 70/2013 siguen vigentes.-

5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANTE EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJTO. JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante Interino del Ejército